



## DÉCIMA ADJUDICACIÓN DEFINITIVA DE LAS AYUDAS A ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS PROCEDENTES DE UCRANIA

Este rectorado, en virtud de las competencias que tiene otorgadas por la normativa vigente y el informe emitido por la Comisión de Valoración, establecida en la base undécima la convocatoria de “Ayudas a estudiantes universitarios procedentes de Ucrania”, convocada por Resolución Rectoral de veintitrés de marzo de dos mil veintidós,

Resuelve detallar la situación de concesión de las siguientes ayudas en el **mes de noviembre de 2022**, inclusive, a los/as siguientes estudiantes y por el importe que se detalla.

- Mantener la concesión de ayuda a estos estudiantes tal y como estaba previsto en las resoluciones de concesión de la misma, al seguir vinculados con la Universidad de Burgos en el curso 2022-2023.

Pasaporte	APELLIDOS Y NOMBRE	Importe
FG389790	Bezruca, Daria	300,00 €
GA807917	Bilousova, Anastasiia	300,00 €
FS261134	Hulika, Daria	300,00 €
GB002814	Merezhko, Vladyslav	300,00 €
Y9430377T	Nazarenko, Anhelina	300,00 €
FZ134436	Pitinov, Maksim	300,00 €
FS442984	Taranenko, Yana	300,00 €
3510994	Volchek, Julianna	300,00 €
Y9514476B	Pitetska, Diana	300,00 €
Y9457141S	Samko, Kristina	348,39 €*

\*Se la abona también la cuantía proporcional correspondiente al mes de octubre

- Completar la ayuda concedida a los estudiantes que hayan decidido residir en la residencia universitaria Gil de Siloé, en estos casos, la ayuda del mes de octubre se incrementará en 116 euros.

Pasaporte	APELLIDOS Y NOMBRE	Importe adicional
FG389790	Bezruca, Daria	116,00 €
GA807917	Bilousova, Anastasiia	116,00 €
FS261134	Hulika, Daria	116,00 €
GB002814	Merezhko, Vladyslav	116,00 €
3510994	Volchek, Julianna	116,00 €
Y9514476B	Pitetska, Diana	116,00 €
Y9457141S	Samko, Kristina	116,00 €



**UNIVERSIDAD  
DE BURGOS**

Vicerrectorado de Estudiantes



Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante este Rectorado, en el plazo de un mes, según establecen los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Burgos, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la notificación de la presente resolución, o cualquier otro recurso que estime más procedente.

Burgos, a 24 de noviembre de 2022  
El Rector,  
P.D. (R.R. 27/01/2021 –Bocyl 29/01/2021)  
La Vicerrectora de Estudiantes

Fdo.: Verónica Calderón Carpintero